



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 15 de marzo de 1994

Número 23

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil.....	1
Diputación Provincial de Avila	1 y 2
Excmo. Ayuntamiento de Avila.....	2 a 6
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</b>	
Juzgado de 1.ª Instancia.....	6 a 10
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos ayuntamientos....	10 a 16

Número 838/S

### Gobierno Civil

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Pascual Sáez Martín, cuyo último domicilio conocido fue en la finca El Guindal de Candeleda (Avila), o en la C/ Altozano, 11 de Poyales del Hoyo (Avila), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25 1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el nego-

ciado de infracciones administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16. 1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-VIII-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Avila a 4 de marzo de 1994.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa.*

--- ● ● ● ---

Número 839/S

### Diputación Provincial de Avila

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de febrero de 1994.**

1.- Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 8 de febrero de 1994.

2.- Proponer al Pleno la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso 709/90. Desestimando una solicitud de uno de los afectados por dicha ejecución.

3.- Se retiró del orden del día el expediente relativo a situación de incompatibilidad de un Diputado Provincial.

4.- Se retiró del orden del día un expediente relativo a una obra en Poyales del Hoyo, al objeto de

que sea informado por la Comisión de Planes Provinciales.

5.- Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 8 de febrero de 1994:

a).- Remitir a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, relación de facturas en concepto de reparación de vehículos contra incendios.

b).- Remitir a la Dirección General de Política Medio Ambiental del MOPT, informe preceptivo en relación con el impacto medio ambiental del proyecto de reparación de la Minicentral existente en Barbellido (Navacepeda de Tormes).

c).- Que por el Servicio de Medio Ambiente, se desarrolle la ejecución del convenio que en este ámbito se ha formalizado entre la Diputación y la Junta de Castilla y León.

d).- Incluir en el próximo convenio de urbanismo, a formalizar con la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Monsalupe.

e).- Dejar pendiente una solicitud del Club deportivo San Antonio.

f).- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Nava de Arévalo.

g).- Resolver distintas cuestiones relativas a obras en carreteras que unen los municipios de Navalosa y Navarrevisca.

h).- Resolver una incidencia en relación con la obra "Puente en la carretera N-502- Riofrío AV-900".

i).- Aprobar la reestructuración del servicio de Vías y Obras de la Corporación.

6.- Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 14 de febrero de 1994:

a).- Aprobar la propuesta de sacrificio de un semental.

b).- Aprobar el pliego de con-

diciones para la adjudicación de machos y hembras monteses, para la caza en temporada de primavera y otoño.

7.- Dar cuenta de un informe emitido por el Secretario General, relativo a la situación de distinto personal que presta servicios en la Fundación Pública Santa Teresa y en la Escuela de Enfermería, acordándose la ampliación de dicho informe.

8.- Establecer un nuevo sistema de reproducción de documentos en la Diputación, mediante la adjudicación del mismo a un particular.

9.- Ratificar las conclusiones de la Comisión Investigadora de la enajenación de bienes de la Corporación.

10.- Desestimar la reclamación previa a la vía laboral, por despido, de una Asistente Social.

11.- Aprobar la distribución de las inversiones de las medidas del P.O.L. 1994.

12.- Incluir al Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona en el Convenio con el Instituto Tecnológico Geominero de España, para 1994.

13.- Prorrogar por una semana el plazo para la presentación de proposiciones para la contratación de distintos seguros de la Corporación.

14.- Ceder en precario a la Fundación Laboral de la Construcción, por el período que duren los cursos que promueve esta Fundación, varios inmuebles de la Granja de El Fresnillo.

15.- Informar desfavorablemente y remitir al Pleno Corporativo para su resolución, dos mociones planteadas por los Diputados del Grupo Socialista.

16.- Dar traslado al Pleno Corporativo de una moción presentada por los Diputados del Grupo del CDS de esta Corporación.

17.- Asuntos de Presidencia:

A) Dar cuenta del recurso de casación interpuesto por el Grupo Socialista de la Corporación, contra sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso número 878/93.

B).- Requerir determinada documentación al Ayuntamiento de Arévalo, previo a la resolución de

una solicitud planteada por el mismo.

C).- Dar cuenta de la concesión a la Diputación de una subvención con cargo al programa Leader, para el desarrollo de un programa ganadero.

*Fuera del Orden del día:*

A).- Retirar del orden del día el asunto relativo a denuncia, por el Ayuntamiento de Avila, del contrato para la prestación del servicio de cobranza de exacciones municipales suscrito con la Diputación.

B).- Conceder al Ayuntamiento de Burgohondo un préstamo con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

C).- Que por el Presidente se inicien gestiones para la refinanciación de la deuda vigente de la Corporación.

D).- Proponer al Pleno, que determine el destino de parte de los préstamos no comprometidos de la Corporación.

E).- Dar cuenta de la demanda en reclamación por despido, presentada por una contratada que fue de esta Corporación.

F).- Resolver una incidencia surgida en la obra "Saneamiento del Alberche, 1ª fase".

G).- Manifestar el apoyo de la Corporación al programa para aprovechamiento de los recursos turísticos y medio ambientales de Mostrencas o de Extremadura, que afectaría, entre otros, a varios municipios de la Provincia de Avila.

H).- Determinar expresamente las funciones del Departamento de Delineación de la Corporación.

Avila a 2 de marzo de 1994.

Firmas; *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 535/N

**Excmo. Ayuntamiento de  
Avila**

**ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para pro-

veer en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1993.

**1.- UNA PLAZA DE BOMBERO MUNICIPAL (Oposición Libre).**

**1.- ADMITIDOS:**

1.- Arribas Lumbreras, Juan Carlos.

2.- Blázquez Jiménez, Román.

3.- Campo Cobo, Juan José del.

4.- Casillas Fernández, Daniel.

5.- Cenalmor Velayos, José Antonio.

6.- Corral García, Miguel Angel.

7.- Díaz Jiménez, Amancio.

8.- Díaz Nieto, Segundo.

9.- Fernández Cecilia, Jesús Alberto.

10.- Frutos González, Daniel.

11.- Galán Hernández, Angel Julián.

12.- García Méndez, Juan Carlos.

13.- Gómez Nogal, José Fernando.

14.- Iglesias Arribas, Juan Carlos.

15.- Jiménez Encinar, Juan Carlos.

16.- Jiménez Martín, Ricardo.

17.- López Casillas, Francisco Javier.

18.- Manuel Conejero, Pedro.

19.- Martín García, Jesús Mariano.

20.- Martín Rodríguez, Esteban.

21.- Martínez Cea, Alejandro Francisco.

22.- Martínez Hernández, Luis.

23.- Palomo García, Francisco Javier.

24.- Panera García, Gaspar Leonardo.

25.- Ruiz García, Juan Carlos.

26.- Sánchez Hernández, Juan Carlos

27.- Tomé Martín, Manuel.

28.- Velayos Velayos, Alfonso.

29.- Yonte Huete, Antonio.

**2.- EXCLUIDOS:**

1.- Galán Galán, David. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, apartado 4, puntos 1,2 y 3, en relación con el apartado 5 de la misma.

2.- Jiménez Moracho, José Luis.

No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, apartado 4.1, en relación con el apartado 5 de la misma.

3.- Sánchez Zazo, Jesús. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, apartado 4.2, en relación con el apartado 5 de la misma.

## 2.- UNA PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES (Concurso-Oposición Libre).

### 1.- ADMITIDOS:

- 1.- Berlana Pozo, Demetria Rosa.
- 2.- Bernardo Mayo, Mariano.
- 3.- Blázquez Lozano, Javier.
- 4.- Cardeñosa Domingo, Javier.
- 5.- Fernández Escrich, Fernando.
- 6.- García Blázquez, Benito.
- 7.- García Hernández, José Manuel.
- 8.- García Hidalgo, Juan Carlos.
- 9.- García Martín, Luis Miguel.
- 10.- García Río, Javier.
- 11.- García Sánchez, Luis Carlos.
- 12.- González Pozo, Luis Gregorio.
- 13.- Gonzalo Gutiérrez, Luis.
- 14.- Jiménez Arévalo, Juan Antonio.
- 15.- Jiménez Arribas, Feliciano.
- 16.- Jiménez Jiménez, Juan Carlos.
- 17.- Jiménez López, José Ignacio.
- 18.- López Jiménez, Gervasio.
- 19.- Manso Méndez, José Antonio.
- 20.- Manzanas Galicia, Angel.
- 21.- Marcos Bardera, Juan Antonio.
- 22.- Martín Arribas, José Antonio.
- 23.- Martín Castilla, Alberto.
- 24.- Martín Martín, M<sup>a</sup> Isabel.
- 25.- Núñez Corbo, José Antonio.
- 26.- Panera García, Gaspar Leandro.
- 27.- Peinado García, Felipe.
- 28.- Rebollo González, Luis Miguel.
- 29.- Rivera Martín, Silvia.
- 30.- Rodríguez Hernández, Evaristo.
- 31.- Sánchez Herrero, Manuel.
- 32.- Tejedor Díaz, Fernando.

## 2.- EXCLUIDOS:

- Ninguno.

## 3.- UNA PLAZA DE OPERARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS (Concurso-Oposición Libre).

### 1.- ADMITIDOS:

- 1.- Adanero Martín, Javier.
- 2.- Alba García, Luis.
- 3.- Alonso Burguillo, Pedro.
- 4.- Arribas Álvarez, Santiago.
- 5.- Arroyo Velayos, José Antonio.
- 6.- Berlana Pozo, José María.
- 7.- Bernardo Mayo, Mariano.
- 8.- Blasco Martín, Raúl.
- 9.- Borreguero Jiménez, Rafael.
- 10.- Casillas Garcinuño, María-no.
- 11.- Cortázar Familiar, Fidel.
- 12.- Chapinal Maíz, Jesús.
- 13.- Chinarro Vinuesa, Pablo.
- 14.- Díaz Jiménez, Amancio.
- 15.- Díaz Jiménez, Pedro.
- 16.- Escribano García, Gonzalo.
- 17.- Galán Galán, Diego.
- 18.- Galán Herranz, Javier.
- 19.- García Alonso, Carlos.
- 20.- García González, Isabelo.
- 21.- García Hernández, José Manuel.
- 22.- García Hernández, Juan Carlos.
- 23.- García Jiménez, Antonio.
- 24.- García Jiménez, Emiliano.
- 25.- García Jiménez, José.
- 26.- García Martín, Carlos.
- 27.- García Muñoz, José Luis.
- 28.- García Río, Javier.
- 29.- García Río, Santiago.
- 30.- García Sánchez, Javier.
- 31.- Gayó Pérez, Germán.
- 32.- Gil Muñoz, Raúl.
- 33.- Gómez Martín, David.
- 34.- González Cernada, Enrique.
- 35.- González Galán, Pedro.
- 36.- González Martín, Benjamín.
- 37.- González Moreno, Javier.
- 38.- González Sánchez, Jesús Miguel.
- 39.- Gonzalo Gutiérrez, Luis.
- 40.- Gutiérrez Gómez, Emiliano.
- 41.- Hernández González, Carlos.
- 42.- Hernández González, Florentino.

43.- Hernández González, José Manuel.

44.- Hernández Jiménez, Juan Antonio.

45.- Hernández López, Jesús.

46.- Herráez Pindado, Carlos.

47.- Hidalgo Mayo, Miguel Angel.

48.- Jiménez Arévalo, Juan Antonio.

49.- Jiménez Arribas, Feliciano.

50.- Jiménez Berlanas, Adrián.

51.- Jiménez García, David.

52.- Jiménez Granero, José Luis.

53.- Jiménez Jiménez, Bienvenido.

54.- Jiménez Jiménez, Jesús, D.N.I. 6.573.267.

55.- Jiménez Jiménez, Jesús, D.N.I. 6.577.192.

56.- Jiménez Jiménez, Juan Carlos.

57.- Jiménez Jiménez, Luis Miguel.

58.- Jiménez López, José Ignacio.

59.- Jiménez López, Pascual.

60.- Jiménez López Valentín.

61.- Jiménez Martín, Faustino.

62.- Jiménez Martín, Ricardo.

63.- Jiménez Muñoz, José Miguel.

64.- Jiménez Palomo, Eulalio.

65.- Jiménez Sánchez, Fernando.

66.- Jiménez Sánchez, Vicente.

67.- Jimeno Fernández, Arturo.

68.- Juan López, José de.

69.- López Burguillo, Antonio.

70.- López Pozo, Víctor.

71.- López Tomico, David.

72.- Lorenzo Jiménez, Julio.

73.- Luengo González, Angel Francisco.

74.- Maíz Jiménez, Jorge Carlos.

75.- Manso Garzón, Clemente.

76.- Marcos Bardera, Juan Antonio.

77.- Marina Muñoz, Agustín.

78.- Martín Arribas, José Antonio.

79.- Martín Jiménez, Miguel Antonio.

80.- Martín Lastras, Juan Carlos.

81.- Martín Martín, Miguel Angel.

82.- Martín Sáez, Miguel Angel.

83.- Moreno Asunción, Oscar Julio.

84.- Moreno López, Raúl.

85.- Muela Roldán, Domingo.

86.- Nieves Hernández, Antonio Oscar.

- 87.- Nieves Martín, Manuel.  
 88.- Nogal Martín, José Fernando.  
 89.- Panera García, Gaspar Leonardo.  
 90.- Paz San Segundo, Evelio.  
 91.- Peinado García, Felipe.  
 92.- Peso Alvarez, Rubén del.  
 93.- Poveda Juanes, Juan Manuel.  
 94.- Rebollo González, Luis Miguel.  
 95.- Río Jiménez, Emilio del.  
 96.- Rodríguez Gonzalez, Francisco Pedro.  
 97.- Rodríguez Jiménez, Jesús.  
 98.- Rodríguez Lobo, Jesús.  
 99.- Roncero Encinar, Jesús.  
 100.- Sánchez Herranz, Lorenzo.  
 101.- Serrano Tello, Antonio.  
 102.- Valencia García, Luis.  
 103.- Vallejo Herrero, Emilio.  
 104.- Vaquero Herrero, Angel.  
 105.- Vázquez Picado, Inocencio.  
 106.- Velayos Garcinuño, José María.  
 107.- Velayos Pozo, Juan Manuel.  
 108.- Velayos Velayos, Alfonso.  
 109.- Velayos Velayos, Ramón.  
 110.- Vergara Vaquero, Luis.  
 111.- Villacastín Blázquez, Félix.

## 2.- EXCLUIDOS:

- Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 11 de febrero de 1994.

El Alcalde, P.D. (Res. 28-06-91)  
 El Tte. Alcalde, Agustín Díaz de Mera.

--- ● ● ● ---  
 Número 536/N

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas

selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1993.

## 1.- UNA PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO. (Concurso-Oposición Libre)

### 1.- ADMITIDOS:

- 1.- Alonso Alonso, Luis.  
 2.- Alonso Mendo, Juan Antonio.  
 3.- Alvarez Llamas, Pedro.  
 4.- Arroyo Velázquez, Jesús.  
 5.- Blázquez Pérez, Julián.  
 6.- Cermeño Lanchares, José Andrés.  
 7.- Cigarral Jiménez, Francisco.  
 8.- Fernández Casillas, Fernando.  
 9.- Fidalgo Pérez, Alberto.  
 10.- Galán Gutiérrez, Jesús Heliodoro.  
 11.- Galán Herranz, Javier.  
 12.- García Esteban, José Luis.  
 13.- García Hernández, Valentín.  
 14.- García Martín, Fernando.  
 15.- Gayo Pérez, Germán.  
 16.- Hernández Carrera, Félix Angel.  
 17.- Hernández Carrera, José Luis.  
 18.- Hernández González, Santiago.  
 19.- Herráez Santos, Pablo.  
 20.- Jiménez Arévalo, Juan Antonio.  
 21.- Jiménez García, Angel.  
 22.- Jiménez Jiménez, José María.  
 23.- Jiménez Jiménez, José Ramón.  
 24.- Jiménez Jiménez, Juan Carlos.  
 25.- Jiménez López, José Ignacio.  
 26.- Jiménez Sánchez, Fernando.  
 27.- Juan López, José de.  
 28.- López Heras, Francisco.  
 29.- Macho Izquierdo, Carlos Javier.  
 30.- Martín Arribas, José Antonio.  
 31.- Martín Millán, José Francisco.  
 32.- Martín Rodríguez, Félix

Antonio.

- 33.- Mieres García, Julio.  
 34.- Montes García, Pablo.  
 35.- Navas Herranz, José Ignacio.  
 36.- Navas Herranz, Julián.  
 37.- Núñez Corbo, José Antonio.  
 38.- Poveda Juanes, Juan Manuel.  
 39.- Rebollo González, Luis Miguel.  
 40.- Rodríguez Rodríguez, José Manuel.  
 41.- Ruiz García, Antonio.  
 42.- Ruiz García, Jesús.  
 43.- Sánchez Real, Agustín.  
 44.- Serrano Tello, Antonio.

### 2.- EXCLUÍDOS:

- Ninguno.

## 2.- UNA PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS. (Concurso-Oposición Libre).

### 1.- ADMITIDOS:

- 1.- Alba García, Luis.  
 2.- Bernardo Mayo, Mariano.  
 3.- Blázquez Pérez, Julián.  
 4.- Casillas Fernández, Daniel.  
 5.- Casillas Garcinuño, Mariano.  
 6.- Cortázar Familiar, Fidel.  
 7.- Díez Fernández, José M<sup>a</sup>.  
 8.- Encinar Villaverde, Juan Luis.  
 9.- Gallego Pindado, Ramiro.  
 10.- García Hernández, José Manuel.  
 11.- García Hidalgo, Juan Carlos.  
 12.- García Jiménez, Antonio.  
 13.- García Jiménez, José.  
 14.- García Río, Javier.  
 15.- Garrudo Martín, Pedro.  
 16.- Grande Sánchez, Juan Francisco.  
 17.- Hernández Moreno, Angel Mariano.  
 18.- Hernaz Herrero, Alberto.  
 19.- Hidalgo Mayo, Miguel Angel.  
 20.- Jiménez Arribas, Feliciano.  
 21.- Jiménez Jiménez, Juan Carlos.  
 22.- Jiménez Jiménez, Mariano.  
 23.- Jiménez López, José Ignacio.  
 24.- Jiménez Muñoz, José Miguel.  
 25.- Juan López, José de.  
 26.- López Encinar, Vicente.  
 27.- López Sánchez, Miguel

Angel.

- 28.- Lorenzo Jiménez, Julio.
- 29.- Maricalva Gómez, José Luis.
- 30.- Martín Arribas, José Antonio.
- 31.- Martín García, Angel.
- 32.- Peinado García, Felipe.
- 33.- Pérez Arranz, José Manuel.
- 34.- Rebollo González, Luis Miguel.
- 35.- Río Pérez, Pablo del.
- 36.- San Segundo Muñoz, Daniel.
- 37.- Santos García, Salvador.
- 38.- Segovia Pérez, José Andrés.
- 39.- Serrano Tello, Antonio.

## 2.- EXCLUÍDOS:

- Espinosa Lastras, Jesús. No cumplir el requisito establecido en la Base Segunda, f), en relación con la Base Tercera, 5 de las de la Convocatoria.

## 3.- UNA PLAZA DE OPERARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES. (Concurso-Oposición Libre).

### 1.- ADMITIDOS:

- 1.- Alonso Burguillo, Pedro.
- 2.- Arroyo Velayos, José Antonio.
- 3.- Berlana Pozo, Demetria Rosa.
- 4.- Berlana Pozo, José María.
- 5.- Bernardo Mayo, Mariano.
- 6.- Blázquez Lozano, Javier.
- 7.- Blázquez Pérez, Julián.
- 8.- Borreguero Jiménez, Rafael.
- 9.- Cardenosa Domingo, Javier.
- 10.- Cortázar Familiar, Fidel.
- 11.- Chinarro Vinuesa, Pablo.
- 12.- Díaz Jiménez, Amancio.
- 13.- Díaz Jiménez, Pedro.
- 14.- Espinosa Jiménez, Modesto.
- 15.- Gallego Pindado, Lorenzo.
- 16.- Gallego Zazo, José Antonio.
- 17.- García Alonso, Carlos.
- 18.- García Blázquez, Benito.
- 19.- García García, Jesús.
- 20.- García Hernández, José Manuel.
- 21.- García Hernández, Juan Carlos.
- 22.- García Hidalgo, Juan Carlos.
- 23.- García Jiménez, Emiliano.
- 24.- García Martín, Carlos.
- 25.- García Muñoz, José Luis.
- 26.- García Río, Javier.

- 27.- García Sánchez, Javier.
- 28.- Gómez Martín, Andrés.
- 29.- González Berlanas, José Ignacio.
- 30.- González Cernada, Enrique.
- 31.- González Galán, Pedro.
- 32.- González Moreno, Javier.
- 33.- González Nieto, Juan Antonio.
- 34.- González Pérez, José Luis.
- 35.- González Sánchez, Jesús Miguel.
- 36.- Gonzalo Gutiérrez, Luis.
- 37.- Hernández González, Carlos.
- 38.- Hernández González, Florentino.
- 39.- Hernández González, José Manuel.
- 40.- Hernández Jiménez, Juan Antonio.
- 41.- Hernández López, Myriam.
- 42.- Herráez Pindado, Carlos.
- 43.- Herrera Lora, Luis Adolfo.
- 44.- Hidalgo Mayo, Miguel Angel.
- 45.- Jiménez Arribas, Feliciano.
- 46.- Jiménez García, David.
- 47.- Jiménez García, Marcelino.
- 48.- Jiménez Jiménez, Bienvenido.
- 49.- Jiménez Jiménez, Jesús, DNI 6.577.192.
- 50.- Jiménez Jiménez, Jesús, DNI 6.573.267.
- 51.- Jiménez Jiménez, Juan Carlos.
- 52.- Jiménez Jiménez, Luis Miguel.
- 53.- Jiménez López, José Ignacio.
- 54.- Jiménez López, Pascual.
- 55.- Jiménez Martín, Faustino.
- 56.- Jiménez Martín, Ricardo.
- 57.- Jiménez Palomo, Eulalio.
- 58.- Jiménez Río, José Vicente.
- 59.- Jiménez Rodríguez, Juan Carlos.
- 60.- Jiménez Sánchez, Fernando.
- 61.- Jimeno Fernández, Arturo.
- 62.- López Burguillo, Antonio.
- 63.- López Tomico, David.
- 64.- López Velayos, Anisia.
- 65.- Lorenzo Jiménez, Julio.
- 66.- Luengo González, Angel Francisco.
- 67.- Maíz Jiménez, Jorge Carlos.
- 68.- Manso Garzón, Clemente.
- 69.- Manso Méndez, José Antonio.
- 70.- Marcos Bardera, Juan Antonio.

- 71.- Marina Muñoz, Agustín.
- 72.- Martín Arribas, José Antonio.
- 73.- Martín Castilla, Alberto.
- 74.- Martín García, Francisco José.
- 75.- Martín Jiménez, Miguel Antonio.
- 76.- Martín Lastras, Juan Carlos.
- 77.- Martín Martín, Miguel Angel.
- 78.- Martínez García, Pedro Luis.
- 79.- Moreno Asunción, Oscar Julio.
- 80.- Moreno López, Raúl.
- 81.- Nieves Hernández, Antonio Oscar.
- 82.- Nieves Mancebo, Félix Mariano.
- 83.- Nieves Martín, Manuel.
- 84.- Nogal Martín, José Fernando del.
- 85.- Panera García, Gaspar Leandro.
- 86.- Peinado García, Felipe.
- 87.- Peso Alvarez, Rubén del.
- 88.- Pintos Arroyo, Benita.
- 89.- Ramos Llorente, Juan Jesús.
- 90.- Rebollo González, Luis Miguel.
- 91.- Rivera Martín, Silvia.
- 92.- Rodríguez González, Francisco Pedro.
- 93.- Rodríguez Hernández, Evaristo.
- 94.- Rodríguez Jiménez, Jesús.
- 95.- Rodríguez Lobo, Jesús.
- 96.- San Segundo Muñoz, Daniel.
- 97.- Sánchez Herranz, Lorenzo.
- 98.- Sánchez Herrero, Manuel.
- 99.- Valencia García, Luis.
- 100.- Vallejo Herrero, Emilio.
- 101.- Vaquero Herrero, Angel.
- 102.- Vázquez Picado, Inocencio.
- 103.- Velayos Arjón, Francisco.
- 104.- Vergara Vaquero, Luis.
- 105.- Villacastín Blázquez, Félix.

## 2.- EXCLUÍDOS:

- Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 8 de febrero de 1994.

El Alcalde, P.D. (Res 28.06.91).  
El Tte. Alcalde, *Agustín Díaz de Mera*.

--- ● ● ● ---

## Sección de Anuncios OFICIALES

Número 609/S

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

*Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial*

#### HAGO SABER:

Que en los autos de juicio de MENOR CUANTÍA número 39 de 1993, seguidos a instancia de don Luis Moreno Arranz representado por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, contra "Construcciones Cuéllar y don José Francisco García García, actualmente en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Montera, 34; por resolución de esta fecha he acordado EMPLAZAR AL DEMANDADO DON JOSÉ FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, para que en término de DIEZ DÍAS, comparezca en autos, personándose en legal forma, apercibiéndole de que en otro caso, será declarado en rebeldía.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de febrero de 1994.

Firmas *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 671/N

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en Expediente de Declaración de Herederos Abintestato

seguido en este Juzgado con el Nº 21/94, se anuncia el fallecimiento sin testar de D<sup>a</sup> Bernarda Morcuende Acosta, nacida en Candeleda (Avila), el día 20 de agosto de 1922, hija de D. Andrés y de D<sup>a</sup> Felipa, que falleció en Avila el día 17 de abril de 1993, en estado de soltera y sin descendencia, cuya herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo D. Francisco y D<sup>a</sup> Emilia Morcuende Acosta y por sus sobrinos carnales, D. Pedro, D<sup>a</sup> Isabel y D. Jesús López Morcuende, hijos de la hermana difunta de la causante D<sup>a</sup> María del Carmen Morcuende Acosta, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a 14 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 607/S

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, en el expediente promovido por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, en nombre y representación de ENTIDAD RIVERA Y FUENTES DISTRIBUCIONES CÁRNICAS ABULENSES DE GREDOS, S.L., dedicada a la actividad de sacrificio de ganado y la producción, elaboración y comercialización de productos cárnicos de todo tipo, domiciliado en Ctra. de Madrid Km.3 de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la Entidad Rivera y Fuentes Distribuciones Cárnicas Abulenses de Gredos, S.L., en esta-

do legal de suspensión de pagos; conceptuándosele como de insolvencia definitiva por ser su pasivo superior en TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (34.629.349) Ptas. al activo. Habiéndose concedido QUINCE DÍAS a la suspensa para afianzar el déficit.

Arenas de San Pedro a 5 de febrero de 1994.

La Juez, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 668/N

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

#### EDICTO

*Doña Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 253/93, promovidos por el Banco de Santander, S.A., de Crédito, representado por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez, contra D. Albino García Pinto y D<sup>a</sup> María de las Mercedes Pérez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de 20 días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1994, a las 10 horas, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

**Primera.-** Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 025393, una suma no inferior al 20 por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

**Segunda.-** Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

**Tercera.-** Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.-** Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 30 de mayo de 1994, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 29 de junio de 1994, a las 10 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

**1.- Edificio de dos plantas, sito en término de Crespos, al camino de Rivilla, sin número.** La planta baja consta de local de exposición y taller, además del hueco de escalera. En la planta alta está situada una vivienda unifamiliar que consta de escalera, vestíbulo, salón-estar-comedor, despensa, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y una terraza abierta. La superficie construida es de 135,33 metros cuadrados por planta, siendo la superficie útil de 96,78 metros cuadrados en cada planta. El resto del solar se destinará a patio y jardín. La vivienda está dotada de todos los servicios e instalaciones propias para su destino. Los linderos del edificio patio y jardín son los siguientes: Norte, carretera de Noharre y la General de Salamanca; Sur, Ejidos del Pueblo; Este, Regato de las Barranqueras, y Oeste, camino de Rivilla. La superficie de toda la finca es de 750 metros

cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.737.406 Ptas.

Dado en Arévalo a 4 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 722/N

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

#### EDICTO

*Don Alejandro Morán Llordén, Juez de 1ª Instancia de Piedrahíta (Ávila) y su Partido Judicial.*

Por el presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado y con el Nº 187/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el Banco Comercial Transatlántico, S.A., representado por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra D. Francisco Fernández Cantero, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por PRIMERA VEZ y término de VEINTE DÍAS, de las fincas que se describirán, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de junio, a las 11 horas, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

**Primera.-** Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

**Segunda.-** El tipo de la subasta es el de la cantidad que figura en cada lote pactado en la escritura.

**Tercera.-** Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

**Cuarta.-** No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Quinta.-** Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

**Sexta.-** Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que ésta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la SEGUNDA, el próximo día 11 de julio, a las 11 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por ciento.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la TERCERA, el próximo día 12 de septiembre a las 11 horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el veinte por ciento del tipo de la segunda.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

#### FINCAS EN TÉRMINO DE TÓRTOLES

Lote 1) Tierra a Las Rozas, P<sup>a</sup> 367, P<sup>o</sup> 4, de 1 Ha., 65 A. y 59 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.

Lote 2) Tierra a Las Rozas, P<sup>a</sup> 367, P<sup>o</sup> 4, de 1 Ha., 97 A. y 88 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.

Lote 3) Tierra a Las Rozas, P<sup>a</sup> 366, P<sup>o</sup> 4, de 1 Ha., 65 A. y 59 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.

Lote 4) Tierra a Las Rozas, P<sup>a</sup> 389, P<sup>o</sup> 4, de 2 Ha., 17 A. y 9 Ca. Y según reciente medición, 2 Ha., 59 A. y 42 Ca. Tasada en 1.152.000 Ptas.

Lote 5) Tierra a Las Rozas, P<sup>a</sup>

- 387, P<sup>a</sup> 4, de 5 Ha., 91 A. y 35 Ca. Tasada en 2.592.000 Ptas.
- Lote 6) Tierra Al Carril, P<sup>a</sup> 166, P<sup>o</sup> 4-2<sup>o</sup>, de 6 Ha., 50 A. y 82 Ca. Tasada en 2.880.000 Ptas.
- Lote 7) Tierra Al Carril, P<sup>a</sup> 167, P<sup>o</sup> 4-2<sup>o</sup>, de 2 Ha., 76 A. y 10 Ca. Tasada en 1.152.000 Ptas.
- Lote 8) Tierra Al Carril o Rozas, P<sup>a</sup> 368, P<sup>o</sup> 4, de 1 Ha., 97 A. y 86 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 9) Tierra a Las Rozas, P<sup>a</sup> 390, P<sup>o</sup> 4, de 7 Ha., 42 A. y 2 Ca. Tasada en 3.024.000 Ptas.
- Lote 10) Tierra a la Umbría, P<sup>a</sup> 43, P<sup>o</sup> 1, de 2 Ha., 30 A. y 87 Ca. Tasada en 1.008.000 Ptas.
- Lote 11) Tierra a Siete Carreras, P<sup>a</sup> 25, P<sup>o</sup> 56, de 2 Ha., 98 A. y 42 Ca. Tasada en 1.296.000 Ptas.
- Lote 12) Tierra a Cabeza Mesada, P<sup>a</sup> 95, P<sup>o</sup> 57, de 2 Ha. 1 A. y 10 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 13) Tierra en Cabeza Mesada, P<sup>a</sup> 140, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha., 84 A. y 14 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 14) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 141, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha., 93 A. y 6 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 15) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 142, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha., 93 A. y 6 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 16) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 143, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha., 61 A. y 56 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 17) Tierra a Cabeza Mesada o Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 144, P<sup>o</sup> 57, de 2 Ha. 59 A., 42 Ca. Tasada en 1.008.000 Ptas.
- Lote 18) Tierra al Alto Jarilla, P<sup>a</sup> 46, P<sup>o</sup> 54, de 39 A. y 78 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 19) Tierra al Cerro Cuchillar, P<sup>a</sup> 8, P<sup>o</sup> 56, de 1 Ha., 6 A. y 5 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.
- Lote 20) Tierra a Siete Carreras, P<sup>a</sup> 50, P<sup>o</sup> 57, 1 Ha., 20 A., 65 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.
- Lote 21) Tierra a Cabeza Mesada, P<sup>a</sup> 62, P<sup>o</sup> 57, de 44 A. y 22 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 22) Tierra a La Jarilla, P<sup>a</sup> 18, P<sup>o</sup> 57, de 60 A., 33 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 23) Tierra a La Jarilla, P<sup>a</sup> 19, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha., 54 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.
- Lote 24) Tierra a Corral Carrillos, P<sup>a</sup> 75, P<sup>o</sup> 57, de 2 Ha. 1 A. y 10 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 25) Tierra a Cerro Cuchillar, P<sup>a</sup> 24, P<sup>o</sup> 50, de 1 Ha., 30 A. y 80 Ca. Tasada en 720.000 Ptas.
- Lote 26) Tierra al Cerro Cuchillar, P<sup>a</sup> 25, P<sup>o</sup> 50, de 1 Ha., 28 A. Tasada en 720.000 Ptas.
- Lote 27) Tierra a Cerro Cuchillar, P<sup>a</sup> 69, P<sup>o</sup> 50, de 1 Ha., 92 A. y 2 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 28) Tierra al Cerro Cuchillar, P<sup>a</sup> 137, P<sup>o</sup> 50, de 60 A. y 1 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 29) Tierra al Cerro Cuchillar, P<sup>a</sup> 138, P<sup>o</sup> 50, de 1 Ha., 60 A. y 2 Ca. Tasada en 720.000 Ptas.
- Lote 30) Tierra al Alto Jarilla, P<sup>a</sup> 44, P<sup>o</sup> 54, de 79 A., 57 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 31) Tierra al Alto Jarilla, P<sup>a</sup> 35, P<sup>o</sup> 54, de 79 A. y 57 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 32) Tierra a los Cubos, P<sup>a</sup> 13, P<sup>o</sup> 49, de 80 A. y 71 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 33) Tierra a los Cubos, P<sup>a</sup> 75, P<sup>o</sup> 49, de 1 Ha. 46 A. y 76 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.
- Lote 34) Tierra a los Cubos, P<sup>a</sup> 20, P<sup>o</sup> 49, de 3 Ha., 4 A. y 82 Ca. Tasada en 1.440.000 Ptas.
- Lote 35) Tierra a los Cubos, P<sup>a</sup> 19, P<sup>o</sup> 49, de 90 A. y 82 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 36) Tierra a las Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 108, P<sup>o</sup> 57, de 80 A. y 43 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 37) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 109, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha. 54 A. Tasada en 576.000 Ptas.
- Lote 38) Tierra al sitio de Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 110, P<sup>o</sup> 57, de 67 A. y 14 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 39) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 112, P<sup>o</sup> 57, de 40 A. y 22 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 40) Tierra al sitio del Cabto, P<sup>a</sup> 25, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha. 40 A. y 77 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.
- Lote 41) Tierra al Arroyo Huido, P<sup>a</sup> 34, P<sup>o</sup> 57, de 1 Ha., 19 A. y 50 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.
- Lote 42) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 101, P<sup>o</sup> 57, de 3 Ha., 21 A. y 66 Ca. Tasada en 1.296.000 Ptas.
- Lote 43) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 102, P<sup>o</sup> 57, de 20 A. y 9 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 44) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 103, P<sup>o</sup> 57, 28 A. y 15 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 45) Tierra a Pico el Monte, P<sup>a</sup> 18, P<sup>o</sup> 49, de 1 Ha., 82 A. y 13 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.
- Lote 46) Tierra al Reguerón, P<sup>a</sup> 55, P<sup>o</sup> 35, de 80 A. y 81 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 47) Tierra a las Eras, P<sup>a</sup> 186, P<sup>o</sup> 45, de 3 Ha., 64 A. y 27 Ca. Tasada en 1.296.000 Ptas.
- Lote 48) Tierra al Río Merdero, P<sup>a</sup> 51, P<sup>o</sup> 36, de 3 Ha. 64 A. y 27 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 49) Tierra a Cuento La Mata o Linar de Abril, P<sup>a</sup> 162, P<sup>o</sup> 45, de 77 A. y 19 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 50) Tierra al Cerro Cuchillar, P<sup>a</sup> 68, P<sup>o</sup> 50, de 183 Ha. 80 A. y 4 Ca. Tasada en 1.296.000 Ptas.
- Lote 51) Tierra al sitio Linar de abril, P<sup>a</sup> 166, P<sup>o</sup> 45, de 1 Ha, 29 A. y 42 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 52) Tierra a los Llanos del Gavilán, P<sup>a</sup> 284, P<sup>o</sup> 1 de 1 Ha., 15 A. y 79 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 53) Tierra al Reguerón, P<sup>a</sup> 30, P<sup>o</sup> 36, de 83 A. y 65 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 54) Tierra a Juncares, P<sup>a</sup> 39, P<sup>o</sup> 39, de 4 Ha., 97 A. y 12 Ca. Tasada en 2.160.000 Ptas.
- Lote 55) Tierra al Reguerón, P<sup>a</sup> 32, P<sup>o</sup> 36, de 80 A. y 94 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.
- Lote 56) Tierra a Cabeza Mesada, P<sup>a</sup> 94, P<sup>o</sup> 57, de 2 Ha., 41 A. y 31 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.

#### FINCAS EN VILLANUEVA DEL CAMPILLO

Lote 57) Tierra a Siete Carreras, P<sup>a</sup> 73, P<sup>o</sup> 42, de 66 A. y 48 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 58) Tierra a Valvajarda, P<sup>a</sup> 273, P<sup>o</sup> 1, de 1 Ha., 53 A. y 99 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.

Lote 59) Tierra a Prado Recio o Descansadero, P<sup>a</sup> 346, P<sup>o</sup> Primero, de 1 Ha. 53 A. y 52 Ca. Tasada en 576.000 Ptas.

Lote 60) Tierra a Prado Marin, P<sup>a</sup> 228, P<sup>o</sup> 3, de 1 Ha. 99 A. y 18 Ca. Tasada en 864.000 Ptas.

Lote 61) Tierra a Navalpajar, P<sup>a</sup> 256, P<sup>o</sup> 3, de 1 Ha., 26 A. y 18 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 62) Tierra a la Cabecera del Romo, P<sup>a</sup> 42, P<sup>o</sup> 46, de 80 A. y 62 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.

### TÉRMINO DE BONILLA DE LA SIERRA

Lote 63) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 112, P<sup>o</sup> 57, de 33 A. y 66 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 64) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 101, P<sup>o</sup> 57, de 2 Ha., 69 A. y 26 Ca. Tasada en 1.296.000 Ptas.

Lote 65) Tierra a Fuentes Frías, P<sup>a</sup> 102, P<sup>o</sup> 57, de 16 A. y 82 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 66) Tierra al Reguerón, P<sup>a</sup> 32, P<sup>o</sup> 36, de 67 A. y 4 Ca. Tasada en 432.000 Ptas.

### EN TÉRMINO DE BONILLA DE LA SIERRA

Lote 67) Tierra en los Reguerones, P<sup>a</sup> 48, P<sup>o</sup> 35, de 4 Ha. 86 A. y 57 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 5, finca Número 4.396. Inscripción primera. Tasada en 2.016.000 Ptas.

Lote 68) Tierra en Cerro Cañuelo, P<sup>a</sup> 9, P<sup>o</sup> 37, de 2 Ha., 42 A. y 85 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 16, finca número 4.407, inscripción primera. Tasada en 1.152.000 Ptas.

Lote 69) Tierra en Cerro Cañuelo, P<sup>a</sup> 12, P<sup>o</sup> 37, de 2 Ha., 83 A. y 35 Ca. Tomo 1.484 del Archivo, libro 47, folio 17, finca número 4.408, inscripción primera. Tasada en 1.296.000 Ptas.

Lote 70) Tierra en Prado Eras, P<sup>a</sup> 170, P<sup>o</sup> 45, de 1 Ha., 61 A. y 90 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 20, finca número 4.411, inscripción primera. Tasada en 864.000 Ptas.

Lote 71) Tierra en Prado Eras, P<sup>a</sup> 181, P<sup>o</sup> 45, de 4 Ha., 85 A. y 70 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 21, finca número 4.412, inscripción primera. Tasada en 2.016.000 Ptas.

Lote 72) Tierra en Prado Eras, P<sup>a</sup> 182, P<sup>o</sup> 45, 2 Ha., 42 A. y 82 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 22, finca N<sup>o</sup> 4.413, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 1.152.000 Ptas.

Lote 73) Tierra en Prado Eras, P<sup>a</sup> 185, P<sup>o</sup> 45, de 1 Ha., 82 A. y 15 Ca. Tomo 1.484. del archivo, libro 47, folio 23, finca N<sup>o</sup> 4.414, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 864.000 Ptas.

Lote 74) Tierra en Cercones, P<sup>a</sup> 2, P<sup>o</sup> 49, de 1 Ha., 1 A. y 20 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 25, finca N<sup>o</sup> 4.417, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 576.000 Ptas.

Lote 75) Tierra en Montecillo, P<sup>a</sup> 3, P<sup>o</sup> 49, de 80 A., 70 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 26, finca N<sup>o</sup> 4.417, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 76) Tierra en Egido, P<sup>a</sup> 24, P<sup>o</sup> 49, de 2 Ha., 63 A. y 5 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 28, finca N<sup>o</sup> 4.419, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 1.152.000 Ptas.

Lote 77) Tierra en Corcones, P<sup>a</sup> 73 y 74, P<sup>o</sup> 49, de 5 Ha., 26 A. y 15 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 30, finca N<sup>o</sup> 4.421; inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 1.440.000 Ptas.

Lote 78) Tierra en Cañada, P<sup>a</sup> 10, P<sup>o</sup> 50, de 9 A. y 60 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 31, finca N<sup>o</sup> 4.422, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 79) Parcelas 23, 25 y 26, P<sup>o</sup> 35. Tierra Navalcobo y Los Reguerones, de 13 Ha., 91 A. y 90 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 100, finca N<sup>o</sup> 4.491, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 5.904.000 Ptas.

Lote 80) Parcelas 35 y 38, P<sup>o</sup> 35. Tierra Navalcobo y Los Reguerones, de 4 Ha., 45 A. y 20 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 101, finca N<sup>o</sup> 4.492, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 1.728.000 Ptas.

Lote 81) Tierra en el Romeral, P<sup>a</sup> 15, 18 y 22, P<sup>o</sup> 36, de 6 Ha., 27 A. y 35 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 102, finca N<sup>o</sup> 4.493, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 2.880.000 Ptas.

Lote 82) Tierra en Prado Eras, P<sup>a</sup> 169 y 207, P<sup>o</sup> 45, de 4 Ha., 85 A. y 70 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 104, finca N<sup>o</sup> 4.495, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 2.160.000 Ptas.

Lote 83) Tierra en Pico Monte, P<sup>a</sup> 15 y 62, P<sup>o</sup> 49, de 7 Ha. y 69 A. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 105, finca N<sup>o</sup> 4.496, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 3.456.000 Ptas.

Lote 84) Tierra en Cerro Cuchillar, Rozuelas, Palomar y Cañada, P<sup>a</sup> 27, 28, 29, 32, 43, 44, 46, 48, 53 y 136, P<sup>o</sup> 50, de 72 Ha., 21 A.

y 5 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 106, finca N<sup>o</sup> 4.497, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 30.848.000 Ptas.

Lote 85) Tierra en Siete Carreras, P<sup>a</sup> 27, 28 y 29, P<sup>o</sup> 56, de 5 Ha., 96 A. y 85 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 107, finca N<sup>o</sup> 4.498, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 2.592.000 Ptas.

Lote 86) Tierra Siete Carreras, P<sup>a</sup> 53, 54 y 55, P<sup>o</sup> 57, de 3 Ha., 1 A. y 65 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 109, finca 4.500, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 1.296.000 Ptas.

Lote 87) Tierra en Cerillo y Alcante, P<sup>a</sup> 31, 44 y 45, P<sup>o</sup> 57 de 11 Ha., 66 A. y 40 Ca. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 110, finca N<sup>o</sup> 4.501, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 5.040.000 Ptas.

### TÉRMINO EN TÓRTOLES DE LA SIERRA (Ávila).

Lote 88) Tierra en Fuente de Lobo, P<sup>a</sup> 43, P<sup>o</sup> Catastral, de 15 A. y 41 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 17, finca N<sup>o</sup> 3.904, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 89) Tierra en Regajos Luengo, P<sup>a</sup> 181, P<sup>o</sup> 3, de 1 Ha., 34 A. y 55 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 22, finca 3.909, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 720.000 Ptas.

Lote 90) Tierra en Atallana, P<sup>a</sup> 183, P<sup>o</sup> 3, de 1 Ha. 27 A. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 23, finca N<sup>o</sup> 3.910, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 720.000 Ptas.

Lote 91) Tierra en Atallana, P<sup>a</sup> 185, P<sup>o</sup> 3, de 86 A. y 20 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 24, finca N<sup>o</sup> 3.911, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 92) Tierra en Dehesilla, P<sup>a</sup> 168, P<sup>o</sup> 4, de 39 A. y 45 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 28, finca N<sup>o</sup> 3.915, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 432.000 Ptas.

Lote 93) Tierra en Rozas, 276, P<sup>o</sup> 4 (3), de 19 Ha., 5 A. y 85 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 33, finca N<sup>o</sup> 3.920, inscripción 1<sup>a</sup>. Tasada en 8.640.000 Ptas.

Lote 94) Tierra en Regajo Luengo, P<sup>a</sup> 31, 52 y 53, P<sup>o</sup> 1, de 4 Ha., 61 A. y 75 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 34, finca N<sup>o</sup>

3.921, inscripción 1ª. Tasada en 2.160.000 Ptas.

Lote 95) Tierra en Aposento, Pª 27, 28, 29, 31, 48, 49 y 50, Pª 2, de 19 Ha., 97 A. y 60 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 171, finca Nª 3.923, inscripción 1ª. Tasada en 8.640.000 Ptas.

Lote 96) Tierra en Fuente del Oro, Pª 139, 274, 275 y 276, Pª 3, de 7 Ha., 69 A. y 60 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 37, finca Nª 3.924, inscripción 1ª. Tasada en 3.456.000 Ptas.

Lote 97) Tierra a los sitios Val de la Canal y Rozas, Pª 291, 391, 392 y 393, Pª 4, de 21 Ha., 91 A. y 55 Ca. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 38, finca Nª 3.925, inscripción 1ª. Tasada en 9.504.000 Ptas.

**Inscripciones:** Las fincas anteriormente descritas bajo los números 1 al 66, ambos inclusive, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, las fincas 1 al 10, ambas inclusive en el Tª 1.616, Libro 24 de Tórtoles, Folios 102 a 111, Fincas números 4.494 al 4.503, inscripciones 2ª, respectivamente. Las fincas descritas bajo los números 11 al 56 ambos inclusive, al Tª 1.651, Libro 52 de Bonilla de la Sierra, Folios 48 al 93, inclusive, Fincas 4.565 al 4.610, inscripciones 2ª respectivamente. Las fincas descritas bajo los números 57 al 62 ambos inclusivos, al Tª 1.636, Libro 30 de Villanueva del Campillo, Folios 97 al 102, Fincas números 3.052 al 3.057, inclusivos, inscripciones 2ª, respectivamente. Y las fincas descritas bajo los números 63 al 66, al Tomo 1.651, Libro 52 de Bonilla de la Sierra, Folios 94 al 97, inclusive, Fincas números 4.611 al 4.614, ambos inclusive, inscripción 2ª, respectivamente. Y las fincas 67 al 97, conforme consta reseñado al final de la correspondiente descripción.

Y para que conste y sirva para la publicación expido el presente en Piedrahíta a 18 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 903/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
Nº 12-B DE ZARAGOZA**

**EDICTO**

*Dª María Pilar Lacasa Claver,  
Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº 12 de los de Zaragoza.*

Por el presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado y bajo el Nº 600/93-B se siguen autos de **MENOR CUANTÍA** a instancia del procurador D. Isiegs Gerner en representación de Lupe Piel, S.L., contra Creaciones El Alberche, S.A. y D. Francisco Javier Illán García, en el que se ha dictado la siguiente **CEDULA DE CITACIÓN**.

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de Menor Cuantía Nº 600/93-B., promovidos por Lupe Piel, S.L., contra Creaciones El Alberche, S.A. y D. Francisco Javier Illán García, por la presente se cita a Vd. para la prueba de confesión judicial el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas y en caso de incomparecencia el día 24 de marzo de 1994 a la misma hora, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Creaciones El Alberche, C.R. libro y firmo la presente en Zaragoza, a 4 de marzo de 1994.

La Secretaria, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 613/N

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

**ANUNCIO**

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha 10 de febrero de 1994 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre:

**"Primero.-** Delegar en el Concejal del Ayuntamiento D. Angel Muñoz Muñoz el ejercicio de las atribuciones relativas a los servicios municipales de urbanismo y medio ambiente.

**Segundo.-** La delegación comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes inherentes a la materia delegada que corresponden a esta Alcaldía, con la sola excepción de las que según la Ley 7/1985, de 2 de abril no sean delegables.

**Tercero.-** La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del concejal-Delegado, se publicará en el B.O.P. de Avila y de ella se dará cuenta al Pleno en la 1ª sesión que celebre.

**Cuarto.-** El Concejal-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión, y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de especial trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Para lo no previsto en esta resolución regirán los preceptos que regulan las delegaciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril (L.R.B.R.L.) y R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.)".

Santa María del Cubillo a 11 de febrero de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García*.

--- ● ● ● ---

Número 615/N

*Ayuntamiento de Barroman*

**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1994, a fin, de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barromán, a 16 de febrero de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 616/N  
Ayuntamiento de Castellanos  
de Zapardiel

### ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1994, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellanos de Zapardiel, a 15 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 617/N  
Ayuntamiento de San Esteban  
de Zapardiel

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1994 por espacio de quince días hábiles, en cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiera lugar.

S. Esteban de Zapardiel a 15 de febrero de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 619/N  
Ayuntamiento de Beceñillas

### ANUNCIO

Por espacio de 15 días se pone de manifiesto el Padrón Municipal de Abastecimiento de Aguas 2º S/93, que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de reclamación.

Beceñillas a 16 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 621/S

Ayuntamiento de Beceñillas

### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra a disposición de los interesados, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, por espacio de 15 días, a efectos de reclamación de conformidad con lo establecido en el Art. 182 del Reglamento de Población y Demarcación.

Beceñillas a 26 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 627/S

Ayuntamiento de Navalnoral

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1992

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navalnoral a 16 de febrero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 628/S

Ayuntamiento de Crespos

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17-12-1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente Nº 1/93 de Suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación. Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos y denominación:

21000-5. Reparación de Vías Públicas, 200.000 Ptas.

21203-4. Reparación de viviendas de alquiler, 1.500.000 Ptas.

22603-1. Gastos Jurídicos, 200.000 Ptas.

62200-3. Reparación escuelas de Pascualgrande, 500.000 Ptas.

62201-3. Reparación de Teleclub de Chaherrero, 500.000 Ptas.

**Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 2.900.000 Ptas.**

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos y denominación es el siguiente:

8. Activos financieros, 2.900.000 Ptas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 2.900.000 Ptas.

En Crespos a 16 de febrero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 629/S

*Ayuntamiento de Peñalba de Avila*

### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta corporación en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente Nº 1/93 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo resumen es como sigue:

Partida: 611.01. Denominación: Pista polideportiva y frontón municipal. Importe: 1.500.000 Ptas.

Total Ptas. 1.500.000 Ptas.

En Peñalba de Avila a 20 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 630/N

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1993, acordó concertar una

operación de crédito con la Entidad Banco de Crédito Local de España para financiar la obra de "Renovación parcial del saneamiento en el centro del pueblo", y, por importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (5.450.000) Ptas., con las siguientes condiciones:

**Tasa anual** (Intereses más Comisiones): 11,75 por ciento.

**Período de amortización:** Cinco años.

**Amortización:** Cuotas trimestrales.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Las Navas del Marqués a 16 de febrero de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 641/N

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE OFICINA Y SERVICIOS VARIOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL EVENTUAL.

**Objeto de la convocatoria.-** Es el objeto de la presente la selección, mediante Concurso-Oposición, para la contratación de una plaza de Auxiliar de oficina y servicios varios en Régimen de Derecho Laboral, con contrato de duración determinada en una de las modalidades previstas en la legislación laboral vigente, con las retribucio-

nes y condiciones reguladas en el Convenio de aplicación.

**Funciones obligaciones de la plaza.-** Son funciones a desarrollar por la plaza de auxiliar a contratar, las siguientes:

a) Realización de tareas de mecanografía, e inclusión de datos y manejo de ordenador y máquinas de escribir.

b) Despacho de correspondencia.

c) Auxilio y colaboración administrativa con la Secretaría, Intervención y Tesorería de la Corporación.

d) Funciones de vigilancia, archivo, atención al público, servicio fotocopiadora, bandos, Etc.

e) Y en general toda aquella tarea administrativa o relacionada con las oficinas del Ayto. ordenadas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

**Requisitos y condiciones de los aspirantes.** Para tomar parte en el proceso de selección convocado, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos o cumplir los 18 años de edad y no exceder de los 55 años en el momento de finalización del plazo para presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas e incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones encomendadas a la plaza.

Los requisitos relacionados deberán acreditarse por la persona que supere las pruebas selectivas, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

**Instancias.** Las instancias para tomar parte en el proceso de selección, irán dirigidas al Presidente de

la Corporación y deberán presentarse, según el modelo que se adjunta a la presente (anexo Nº II) en la Secretaría de la Corporación Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, en el plazo de 20 días naturales a contar desde la inserción del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que establece la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P.P.A.C.

Junto a la solicitud, deberá presentarse, los documentos acreditativos de los méritos que alega el interesado. Y fotocopia del D.N.I.

**Admisión de aspirantes.** Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución del Alcalde, se aprobará provisionalmente la lista de admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, aquellas solicitudes que adolecieran de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la deficiencia observada apercibiéndole, que si no lo hiciera, se archivará la instancia sin más trámite.

La lista provisional antes citada se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre de la localidad, dándose un plazo de cinco días para que los interesados interpongan, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Resueltas las reclamaciones, la lista definitiva se publicará de igual forma que la lista provisional. Contra el acuerdo definitivo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecido en la legislación vigente.

**Lugar y fecha de celebración de los ejercicios.** Se publicará junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

**Tribunal calificador.** Estará constituido de la siguiente forma:

a) **Presidente:** El Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) **Vocales:** - Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un representante de cada uno de los Grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

- Un Técnico del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

**Secretario:** El que lo sea de la Corporación o Secretario de Habilitación Nacional de pueblo colindante; el cual actuará dando fe del acto.

Deberá designarse el mismo número de miembros suplentes del Tribunal que titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno, al menos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como aquello que proceda en los supuestos no previstos en la convocatoria. Los acuerdos del Tribunal se adoptarán por mayoría de los asistentes a la sesión.

**Abstención y recusación.** Los aspirantes de acuerdo con el Art. 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán, en su caso y por los motivos expuestos en el citado texto legal, recusar a los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de participar en la selección cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la L.P.A.

**Sistema de selección aplicable y pruebas selectivas.** El sistema de selección es el Concurso Oposición, y constará de cuatro ejercicios en la fase de oposición y finalmente la valoración de méritos, de la siguiente forma:

**Primer Ejercicio:** De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina manual de un texto que facilitará el Tribunal.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el ejercicio, no pudiéndose hacer uso de máquina eléctrica. Debiendo venir provistos los aspirantes de máquina de escribir para la realización de este ejercicio.

La forma de puntuación será la siguiente:

- 200 pulsaciones/minuto: Apto.  
- 210 pulsaciones/minuto: 6 puntos.

- 220 pulsaciones/minuto: 7 puntos.

- 230 pulsaciones/minuto: 8 puntos.

- 240 pulsaciones/minuto: 9 puntos.

- 250 pulsaciones/minuto: 10 puntos.

**Segundo Ejercicio:** De carácter eliminatorio y obligatorio para todos aquéllos que superen el primer ejercicio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, dos temas o preguntas elegidas del Temario. Anexo I. Una primera sobre la parte general del temario y una segunda sobre la parte específica.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición. Este ejercicio podrá ser leído ante el Tribunal por los aspirantes, pudiendo hacer aquél las preguntas relacionadas con el programa que estime conveniente.

Para superar este segundo ejercicio será requisito indispensable contestar a las dos preguntas.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

**Tercer ejercicio.**- De carácter eliminatorio y obligatorio para aquéllos que superen los anteriores ejercicios. Consiste en redactar por escrito y a máquina, documentos o documentos de los usuales en una Secretaría Municipal, según el supuesto que establezca el Tribunal. Valorándose el conocimiento de los formularios, la composición y corrección.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen un

mínimo de 5 puntos.

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Tribunal, establecerá el tiempo de que dispondrán los opositores para realizar cada uno de los ejercicios.

**Cuarto Ejercicio:** Entrevista Personal. De carácter obligatorio para todos los que superen los anteriores ejercicios. Se valorarán los conocimientos generales municipales, funcionamiento de los servicios, Etc.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Sumándose la calificación otorgada a la obtenida en los anteriores ejercicios.

De los que resulten aprobados en los ejercicios de la Oposición, serán valorados los méritos aportados por cada uno de acuerdo con la siguiente relación de méritos.

a) Titulaciones académicas. Se valorarán de la siguiente forma:

- Poseer titulación B.U.P. o FP de 2º grado, 3 puntos.

b) Cursos de formación en informática, homologados por el M.E.C. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, de la siguiente forma:

- Por certificado o diploma de superación 0,5 puntos.

- Por certificado de asistencia, 0,2 puntos.

**Calificación.** Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total de puntos obtenidos por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

A fin de evitar graves diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia no serán computables la más alta y la más baja computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejer-

cicio se harán públicas una vez acordadas y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación, junto con la hora de comienzo del ejercicio siguiente.

El orden de calificación definitivamente estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de Oposición y del Concurso.

La propuesta de nombramiento se realizará por Resolución del Tribunal que se adoptará por mayoría absoluta y se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. No pudiéndose rebasar el número de plazas convocadas.

**Nombramiento y formalización del contrato.** El aspirante que resulte propuesto, deberá en el plazo de diez días hábiles, presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas de selección, resolviendo el Alcalde, una vez presentados los mismos.

Una vez efectuado el nombramiento, se formalizará el contrato en el plazo de 15 días.

Si el aspirante propuesto, no presentara la documentación acreditativa o no formalizara el contrato en el plazo expuesto, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

**Recursos de carácter general.** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Santa María del Tiétar a 9 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

## ANEXO I

### Parte 1ª: Derecho Político y Administrativo.

**Tema 1.** Constitución Española de 1978. Principios Generales.

**Tema 2.** Derechos y Deberes

Fundamentales de los españoles.

**Tema 3.** La Corona. Las Atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, Atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

**Tema 4.** El Gobierno y la Administración del Estado.

**Tema 5.** La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

**Tema 6.** La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

**Tema 7.** Principios de Actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

**Tema 8.** El Derecho Administrativo. Concepto, Fuentes del Derecho Administrativo. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

**Tema 9.** El Procedimiento Administrativo: su significado. Fases del Procedimiento Administrativo General.

**Tema 10.** Formas de la Acción Administrativa: Fomento, Policía, Servicio Público.

**Tema 11.** El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

**Tema 12.** La responsabilidad de la Administración.

### Parte Segunda: Administración Local.

**Tema 1.** Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

**Tema 2.** La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

**Tema 3.** El Municipio. El Término Municipal. La población. El Empadronamiento.

**Tema 4.** Organización Municipal. Competencias. El Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

**Tema 5.** Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

**Tema 6.** La postestad reglamentaria de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación de Ordenanzas y Reglamentos.

**Tema 7.** Relaciones entre Entes Territoriales. Autoñomía Municipal y tutela.

**Tema 8.** La función pública local y su organización.

**Tema 9.** Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de Sindicación. Seguridad Social.

**Tema 10.** Los bienes de las Entidades Locales.

**Tema 11.** Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

**Tema 12.** Intervención Administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

**Tema 13.** Procedimiento administrativo local. El registro de entradas y salidas de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

**Tema 14.** Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

**Tema 15.** Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

**Tema 16.** Los Presupuestos Locales.

## ANEXO II

### Modelo de solicitud

Solicitud para la selección por concurso-oposición del puesto de trabajo de auxiliar de oficina y servicios varios en régimen de derecho laboral eventual en el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila).

Datos personales: Primer apellido ....., segundo apellido ....., nombre ....., D.N.I. ...., edad ....., domicilio ....., localidad ....., Teléfono ..... Méritos que se adjuntan a la presente: .....

El que suscribe, declara:

- Que conoce y acepta las bases de la convocatoria.

- Que reúne los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso de selección.

- Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que acompaño a la misma.

Por lo expuesto, solicito: Ser admitido en la convocatoria para

proveer el puesto de trabajo de auxiliar de oficina y servicios varios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ..... de ..... de 1994.

Lugar, fecha y firma.

--- ● ● ● ---

Número 643/S

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1994.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga a 3 de febrero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 642/S

*Ayuntamiento de Collado de Contreras*

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16-12-1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente Nº 1/93 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación. Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos los:

610-4. Denominación: Pavimentación de calles. 1.000.000 de Ptas

**Total créditos extraordinarios y/o Suplementos de créditos 1.000.000 de Ptas.**

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. Denominación: Activos financieros, 1.000.000 de Ptas.

**Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.000.000 de Ptas.**

En Collado de Contreras a 17 de febrero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 644/S

*Ayuntamiento de La Adrada*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Reyes de Pablo Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila) hace público que, contra el acuerdo adoptado el 21 de diciembre de 1993, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo

que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

### 1. PRESUPUESTO GENERAL

#### 1.1. INGRESOS

##### Resumen por capítulos:

- 1.- Impuestos directos, 59.000.000 Ptas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 20.000.000 de Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 31.550.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 25.800.000 Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 14.476.435 Ptas.
  - 7.- Transferencias de capital, 50.839.262 Ptas.
- Total ingresos, 201.665.697 Ptas.**

#### 1.2. GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 53.250.000 Ptas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 50.123.145 Ptas.
  - 3.- Gastos financieros, 10.000.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 5.900.000 Ptas.
  - 6.- Inversiones reales, 66.942.787 Ptas.
  - 9.- Pasivos financieros, 15.449.765 Ptas.
- Total gastos, 201.665.697 Ptas.**

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la Plantilla de personal de esta Corporación.

#### A) Personal funcionario.

##### I. Con habilitación de carácter nacional.

- 1.1. Secretario, 1 plaza; Grupo B.

##### II. Escala de Administración General.

- 2.3. Subescala Auxiliar, 2 plazas; Grupo D.

### III. Escala de Administración Especial.

- 3.1. Subescala Técnica: Aux. Policía Local, 5 Plazas; Grupo E. Servicios varios, 1 plaza; Grupo E.

Alguacil, 1 plaza; Grupo E.

- 3.2. Subescala de Servicios Especiales:

B) Personal laboral fijo:

Operario del Servicio de Suministro de agua potable y otros servicios no administrativos, 1 plaza.

C) Personal laboral de duración determinada:

Limpieza edificios municip., 4 plazas.

Obras municipales, 4 plazas.

Limpieza calles, 3 plazas.

Encargado de aguas y obras municipales, 1 plaza.

D) Funcionarios de empleo eventual:

Arquitecto Municipal, 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1, del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En La Adrada a 15 de febrero de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 647/S

*Ayuntamiento de Casillas*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1994, la rectificación del padrón de habitantes de esta localidad a 1 de enero de 1994. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de 15 días, el expediente instruido, a los efectos de que los legítimamente interesados puedan interponer las

reclamaciones oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento en pleno.

#### Resumen:

\* Población de derecho a 1 de enero de 1994, 999.

\* Varones, 518.

\* Mujeres, 481.

Casillas, a 16 de febrero de 1994

El Alcalde, *Marcelino Peinado Ruiz.*

--- ● ● ● ---

Número 646/N

*Ayuntamiento de Casillas*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1994, las listas cobratorias correspondientes a los períodos y conceptos que se relacionan:

I.V.T.M, 1994.

AGUA Y BASURA 4º T/1993.

Se exponen al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento en Pleno.

Casillas, a 16 de febrero de 1994

El Alcalde, *Marcelino Peinado Ruiz.*

--- ● ● ● ---

Número 645/N

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994 los patrones de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 1993, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que los interesados puedan examinar y en su caso formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Hoyocasero a 15 de febrero de 1994

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas*